



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 148 - 2021-MDS/A-GM

Socabaya, 14 de junio de 2021.

VISTOS:

Informe N° 00028-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA y RR.CC-CIAM; Informe N° 00167-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA y RR.CC; Informe N° 00095-2021-MDS/A-GM-GDS; Proveído N° 1037-2021-GM; Informe N° 00139-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000577; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el Artículo 11° de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor, se establece que los gobiernos locales tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores; asimismo promover el autocuidado de la persona adulta mayor y su participación e integración social, económica y cultural.

Que, la labor del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Socabaya es generar la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos a favor de la promoción y protección de sus derechos.

Que, el proceso de alfabetización tiene la finalidad de desarrollar habilidades primarias de lectura y escritura en las personas iletradas, son las facilitadoras de alfabetización que se convierten en guías de este proceso, cuya actividad pedagógica se complementa con la capacitación en la práctica. Se enfatiza en la práctica la escritura y la lectura, la misma que se complementa con contenidos de operaciones matemáticas básicas y de otras temáticas de la realidad nacional.

Que, con Informe N° 00028-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA y RR.CC-CIAM del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Sub Gerencia de Promoción Social, Demuna y RR.CC., presenta el Plan de Trabajo denominado "TALLERES DE ALFABETIZACION A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA", con un presupuesto de S/ 3,300.00, teniendo como objetivos la identificación e inscripción de personas adultas mayores con necesidad de alfabetización, el logro de aprendizaje de lectura y escritura de personas adultas mayores dando continuidad con la educación primaria y otorgar material educativo didáctico a personas adultas participantes para su aprendizaje; asimismo teniendo como meta la participación de 75 personas adultas del distrito de Socabaya en los talleres de alfabetización.

Que, con Informe N° 00167-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA y RR.CC la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil remite el Plan de Trabajo denominado "TALLERES DE ALFABETIZACION A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA", mencionando, además que esta actividad fue propuesta dentro del Plan Operativo Institucional POI 2021, ajustándose a la necesidad prioritaria de nuestros Adultos Mayores del distrito de Socabaya.

Página 1 de 2



Que, con Informe N° 00095-2021-MDS/A-GM-GDS la Gerencia Desarrollo Social solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado "TALLERES DE ALFABETIZACION A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA", por lo que mediante Proveído N° 1037-2021-GM se solicita otorgar la certificación presupuestal.

Que, con Informe N° 00139-2021-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000577 por la suma de S/ 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles) monto considerado en el Plan de Trabajo "TALLERES DE ALFABETIZACION A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO** denominado "TALLERES DE ALFABETIZACION A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA", presentado por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "TALLERES DE ALFABETIZACION A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "TALLERES DE ALFABETIZACION A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

**Abg. Dennis Antenor Salazar Gil**  
GERENTE MUNICIPAL